

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N. 393 /2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <sup>03</sup> de ~~sept~~ de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N°195/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0001 27/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, oportunamente, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Mónica Graciela Millares, D.N.I. N° 26.036.051, quien desempeñará tareas en la Secretaría General de Política Institucional, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015 inclusive, y con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 16.445,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procedió a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por lo precedentemente expuesto, corresponde autorizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Millares.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

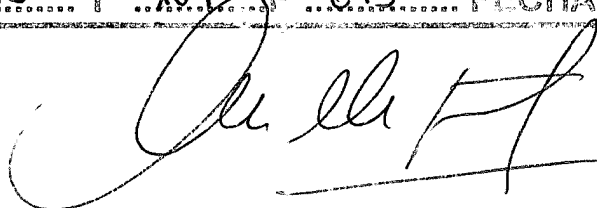
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Mónica Graciela Millares, D.N.I. N° 26.036.051, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 16.445,00.-), por el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, inclusive, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	393/15	T°	XVI
F°	613	FECHA	03-09-15



SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES